

ORD.: N° 3123/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003586

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 30 de septiembre de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: SHEILA CANACER TORRES –

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito rendición de cuentas con copia de la o las facturas de compras, de la subvención universal entregada el año 2018 al Centro Juvenil, Social, Cultural y Deportivo Unión Sinceridad, Personalidad Jurídica n° 1959."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Control, se remite copia de la subvención entregada el año 2018 al Centro Juvenil, Social, Cultural y Deportivo Unión Sinceridad, aprobada mediante Decreto Exento N°1967 de fecha 9 de agosto de 2018; y copia del Memorándum N°924 de fecha 07 de diciembre de 2018 por medio del cual se aprueba la rendición otorgada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg